Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCION Nº 280

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A, PARA LA "ADQUISICION DE PRECINTOS", EN EL MARCO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE OFERTAS N° 5/14 LLEVADO A CABO PARA EL EFECTO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 03 de junio de 2014

VISTO: Los antecedentes del llamado de Licitación por Concurso de Oferta N° 5/14 "ADQUISICION DE PRECINTOS", y el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, aprobado por Resolución D.N.A. Nº 108 de fecha 25 de febrero de 2014 y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y el Decreto N° 32 de fecha 16 de agosto de 2013 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS".

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: "***ADJUDICACIÓN.*** *Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la fecha de apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que, el Comité de evaluación conformado en virtud de la Resolución N° 182 de fecha 7 de abril de 2014, para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 y concordantes de la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones establecidas en los Decretos 21909/03 y 5174/05, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 13 de mayo de 2014 que en su parte conclusiva dispone: "*Por lo tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, se recomienda la adjudicación a la COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A., con RUC 80002827-9, por la suma total de GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES (G 299.000.000), IVA Incluido,. Para la provisión de precintos de seguridad, en el marco del llamado por Concurso de Ofertas N° 05/2014 ""**ADQUISICION DE PRECINTOS".** Se adjunta cuadro de adjudicaciones".*

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas
FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS
LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

Aduana
Paraguay

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
LIC. JORGE SILVA PRIETO
Secretario Privado
Dirección Nacional de Aduanas

RESOLUCIÓN Nº 280
03 DE JUNIO DE 2014
HOJA Nº 2

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, en base al Dictamen del Comité Evaluador a emitido el Dictamen UOC N° 12 de fecha 26 de mayo del presente año, donde se expresa cuanto sigue: *"Por lo expuesto, teniendo en cuenta el Acta de Evaluación de Ofertas, el cual fue elaborado siguiendo la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación y las disposiciones legales vigentes aplicables, la Unidad Operativa de Contrataciones no pone reparos al referido informe, dejando expresa constancia de que el contenido y recomendaciones del mismo es exclusiva responsabilidad del Comité de Evaluación de Ofertas, de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas".*

Que la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen Nº 1260 de fecha 30 de mayo de 2014.

Que contamos con los créditos presupuestarios de conformidad al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 81/2014.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar a la firma **COMPAÑÍA MARITIMA PARAGUAYA S.A.,** con RUC **80002827-9**, por la suma total de **GUARANIES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES** (G 299.000.000), IVA Incluido, el llamado de **"ADQUISICIÓN DE PRECINTOS"** con ID Nº **269.065**, conforme a las especificaciones técnicas y costos ofertados en el marco del presente llamado.

Art. 2° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir el respectivo CONTRATO, para la contratación del bien requerido, en los términos de las ofertas presentadas en el proceso de contratación y las adjudicaciones establecidas en la presente Resolución.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS
Dirección de Administración y Finanzas

FERNANDO MARTINEZ ARELLANO
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas